

RGR TRANSPORTES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha ordenado la publicación del edicto de Cesión de cuotas sociales, Cambio de gerencia y de domicilio de RGR TRANSPORTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 10 de la Ley 19.550, se hace saber:

1. Datos de los socios: Entre los Sres. María Celina Cuenca, argentina, casada en primeras nupcias con Rodolfo Gustavo Razzari, docente, nacida en Rosario el 01/09/1968, D.N.I. N° 20.408.595, CUIT 27-20408595-5, domiciliada en calle Tucumán 1035 9° Piso de la ciudad de Rosario, Rodolfo Gustavo Razzari, argentino, casado en primeras nupcias con María Celina Cuenca, abogado, nacido en Rosario el 03/11/1965, D.N.I. N° 17.462.371, CUIT 20-17462371-7, con domicilio en Tucumán 1035 9° piso de Rosario, ambos hábiles para contratar y en carácter de únicos socios de RGR Transportes Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato original se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, Tomo 151, Folio 11857, N° 1356 el 08/Septiembre/2.000 y posterior modificación en Tomo 156, Folio 19245, N° 1517 el 12 de Septiembre de/2005; y también presentes en este acto el Señor Roberto Ramírez, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 20-07-1965 en Burucuyá, Provincia de Corrientes, D.N.I. N° 17.668.060, CUIT: 20-17668060-2, casado en primeras nupcias con Marcela Cristina Gómez, con domicilio en calle Campbell N° 4416 de Rosario y la Señora Celia Ramona Mansilla, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 06-02-1974 en Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, D.N.I. N° 23.341.949, CUIT: 23-23341949-4, soltera, con domicilio en calle Florencio Varela N° 1285 de la vecina localidad de Funes, todos hábiles para contratar resuelven celebrar la siguiente cesión de cuotas sociales, cambio de gerencia y cambio de sede de actividades.

2. La señora María Celina Cuenca, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Roberto Ramírez, cuyos datos figuran "ut supra" cincuenta mil (50000) cuotas de pesos uno (\$ 1,-) de valor nominal cada una, lo que hace un total de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000), de que es titular en la sociedad RGR Transportes S.R.L., cuyo importe se halla totalmente integrado. En consecuencia, el cedente transfiere al cesionario Cincuenta Mil cuotas de capital, de valor nominal un peso cada una, subrogándole en su lugar, grado y prelación en todos sus derechos y acciones inherentes a las cuotas cedidas.

3. El Señor Rodolfo Gustavo Razzari, vende, cede y transfiere a favor de la Sra. Celia Ramona Mansilla, cuyos datos figuran "ut supra" cincuenta mil (50000) cuotas de un peso (\$ 1,-) de valor nominal cada una, lo que hace un total de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,-), de que es titular en la sociedad RGR Transportes S.R.L., cuyo importe se halla totalmente integrado. En consecuencia, el cedente transfiere al cesionario Cincuenta Mil cuotas de capital, de valor nominal un peso cada una, subrogándole en su lugar, grado y prelación en todos sus derechos y acciones inherentes a las cuotas cedidas.

4. Como consecuencia de las cesiones de cuotas precedentes y de acuerdo a la decisión de los nuevos socios, en la cláusula sexta del contrato social se reemplaza a María Celina Cuenca por Roberto Ramírez, quien tendrá a su cargo la dirección, administración y representación de la sociedad, quien usará su propia firma con el aditamento "socio gerente", precedida de la denominación social. María Celina Cuenca renuncia al cargo de Gerente y Roberto Ramírez acepta el cargo de Gerente.

5. Se establece como nuevo domicilio la vecina ciudad de Funes, provincia de Santa Fe y como sede para el desarrollo de las actividades Florencio Varela 1295, (2132) Funes, Santa Fe.

\$ 340 272557 Sep. 24 Sep. 25

TRANSPORTE

HUGO POU S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de Rosario, a los 8 días del mes de Septiembre de 2015, entre Hugo Omar Pou, L.E. 5.410.902, CUIT 20-05410902-5, argentino, comerciante, nacido el 23/03/194, casado en 1° nupcias con Edemilda Dominga Coletta, domiciliado en calle Urquiza 220 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Lorena Mariel Pou, D.N.I. 27.539.980, CUIT 27-27539980-4, argentina, comerciante, nacida el 04/09/1979, soltera, domiciliada en calle Urquiza 220 de la ciudad de Capitán Bermúdez, y Natalia Cecilia Pou, D.N.I. 30.630.330, CUIT 27-30630330-4, argentina, docente de nivel inicial, nacida el 26/12/1983, soltera, domiciliada en calle Urquiza 220 de la ciudad de Capitán Bermúdez, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, en su calidad de socios de Transporte Hugo Pou S.R.L., representando el 100% del Capital Social de la misma, con domicilio en calle Ruta 11 Km. 336,5 de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, inscripta ante el Registro Público de Comercio de esta ciudad, originalmente en: Sección Contratos, al

Tomo 156, Folio 18972, N° 1498 del 08 de Septiembre de 2005, celebran en este acto el presente contrato de cesión gratuita de cuotas. El socio Hugo Omar Pou, cede gratuitamente y transfiere sin reserva la totalidad de las 500 (quinientas) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, que posee, a favor de las socias Lorena Mariel Pou y Natalia Cecilia Pou.

En función de lo señalado, el artículo Quinto del Contrato Social de Transporte Hugo Pou S.R.L. queda redactado de común acuerdo de la siguiente forma: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididos en Mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la Sra. Lorena Mariel Pou, quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, y la Sra. Natalia Cecilia Pou, quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social. El capital social se encuentra suscrito e integrado en su totalidad.-

\$ 70 272538 Sep. 24

E y E ADMINISTRADORA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

Se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada denominada "EyE ADMINISTRADORA S.R.L."

Sus socios son: Walter Lucas Garrino, D.N.I. DNI: 25.232.761, CUIT 20-25232762-5, argentino, mayor de edad, nacido el 25 de abril de 1976, soltero, contador público, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 172 de la localidad de Sancti Spiritu, Provincia de Santa Fe; y Marcos Enrique Garrino, argentino, mayor de edad, casado con Paola Beatriz Torres, DNI: 27.864.851, Contador Público, D.N.I. 23.797.881, CUIT 20-23797881-2, nacido el 20 de abril de 1974, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 336 de la localidad de Sancti Spiritu, Pcia de Santa Fe.

El contrato se ha suscrito por los socios el 18/8/2015.

Se ha fijado como objeto social desarrollar por cuenta propia y/o asociados a terceros, dentro del país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comercial: Compra venta al por mayor y menor, importación, exportación y permuta de artículos, aparatos, implementos, utensilios y mercaderías para el confort del hogar; artículos y mercaderías para bazar, menaje, cristalería y porcelanas, Objetos decorativos, artísticos, accesorios para cocinas y baños. Artículos de camping y playa, aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico tales como equipos de aire acondicionado, estufas, heladeras, lavarropas, secarropas, ventiladores, lavavajillas, aspiradoras, enceradoras, licuadoras, tostadoras, batidoras, cocinas, hornos, parrillas y asadores eléctricos, cafeteras y calentadores de agua eléctricos, mantas, planchas, afeitadoras, máquinas para cortar pelo y secadoras de pelo, termo tanques y calefones, televisores y microondas, o cualquier otro tipo de aparato conocidos comercialmente como electrodomésticos, aparatos y equipos de computación y fotografía, electro lumínicos e instrumental óptico; aparatos y equipos de radiotelefonía y comunicaciones, de uso industrial, comercial o privado; compra venta al por mayor o menor, distribución de motocicletas, ciclomotores y bicicletas; muebles y accesorios para el hogar, oficina y comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos, colchones, almohadones y almohadas de todo tipo y mamparas; por medio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. B) MANDATOS: Realizando todo clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, administraciones y mandatos, de personas físicas y/o jurídicas nacionales y/o extranjeras para uso por si o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, de todos los ítems detallados precedentemente, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia C.-) Administración: constituirse como fiduciaria de Fideicomisos de administración de todo tipo, quedando excluida la posibilidad de hacerlo en fideicomisos financieros; D.- Servicios: prestar servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, debiendo contar para ello con los profesionales matriculados en la materia.

El capital social se ha fijado en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) representado por Cuatro Mil (4.000) cuotas de pesos cien (100) cada una de ellas.

Dicho capital se suscribe de la siguiente forma: el socio Walter Lucas Garrino suscribe Dos Mil (2.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, equivalentes a Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000); el socio Marcos Enrique Garrino suscribe Dos Mil Cuotas (2.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, equivalentes a Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000).

El plazo de duración se ha fijado por un período de Treinta (30) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El domicilio social se ha fijado en calle Montevideo 2080 Piso 5 Of. 3 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

La gerencia ha sido asignada a los socios Walter Lucas Garrino DNI 25.232.761 y Marcos Enrique Garrino, DNI 27.864.851 que la

desempeñarán de forma indistinta.

La fiscalización de la sociedad se encuentra a cargo de los socios.

El cierre del ejercicio se ha fijado para el día 31 de diciembre de cada año.-

\$ 128 272546 Sep. 24

NELTEC S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° Inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por asamblea general ordinaria del 29/07/2015, se dispuso lo siguiente:

1- Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$3.000.000,00.-, quedando representado por 3.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- valor nominal, clase "5", de 5 votos cada una.

2- Designación de nuevo directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores titulares:

Alejandro Martín Cinelli argentino, nacido el 21/02/78, D.N.I. N° 26.375.769, CUIT N° 20-26375769-7, domiciliado en calle Urquiza 4310 de Rosario, estado civil casado en primeras nupcias con Evelin Teves -Presidente

Pablo Ernesto Cinelli, argentino, nacido el 11/05/1974, D.N.I. N° 23.974.571, CUIT N° 20-23974571-8, domiciliado en Rodríguez N° 1248, 1° de Rosario, estado civil casado en primeras nupcias con Zulma Vanesa Ruiz - Vicepresidente

Director Suplente:

Carlos Eduardo Cinelli, argentino, nacido el 27/08/1940, D.N.I. N° 06.037.188, CUIT N° 20-06037188-2 domiciliado en Mendoza 2245 - 3° "B" de Rosario, casado en primeras nupcias con Zulema Alcira Carranza

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/03/2018.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Marcos Paz N° 5971, de la ciudad de Rosario.

\$ 50 272481 Sep. 24

CIOR IMÁGENES S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en fecha 13 de Agosto de 2015 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada cuyos datos son los siguientes:

Socios: Andrés Sebastián Ales, apellido materno Bertonazzi, DNI 25.932.158, CUIT 20-25932158-2, argentino, sexo masculino, odontólogo, nacido el 30/07/1977, casado con la señora Virginia Fattal Jaef (DNI 26.667.519), domiciliado en Av. Real 9191, Lote 249, de Rosario, provincia de Santa Fe, titular de cien cuotas sociales; y Carolina Guadalupe Ales, apellido materno Bertonazzi, DNI 29.945.285, CUIT 27-29945285-4, argentina, sexo femenino, odontóloga, nacida el 15/02/1984, casada con el señor Ramiro Mastrángelo (DNI N° 30.074.137), domiciliada en calle Cerrito 1323, Piso 6, Dto. A, de Rosario, provincia de Santa Fe, titular de cien

cuotas sociales.

Denominación: CIOR IMÁGENES S.R.L.

Domicilio de la Sede Social: Tucumán 2012, Planta Baja, Dto. A, Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto prestar servicios de odontología y medicina en forma integral: clínica en general, diagnóstico, tratamiento, cirugía, y la realización de diagnóstico integral por imágenes, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o terceros.

Capital Social: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-), representado por doscientas (200) cuotas de \$ 1.000 cada una.

Administración y Representación: A cargo de dos gerentes, socios o no, que deberán actuar conjuntamente para obligar a la sociedad, con mandato por 3 ejercicios. Gerentes designados: Andrés Sebastián Ales, DNI 25.932.158, CUIT 20-25932158-2, y Carolina Guadalupe Ales, DNI 29.945.285, CUIT 27-29945285-4, ambos con domicilio especial constituido (art. 256 LGS) en la sede social.

Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 48 272535 Sep. 24

AGROREPUESTERA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Cesión de Cuota: El Señor Juan Carlos Alfei vende, cede y transfiere las siete mil quinientas (7.500) cuotas pesos diez (\$10,00) cada una representativas de un capital social de pesos setenta y cinco mil (\$75.000,00) que tiene y posee en la sociedad "AGROREPUESTERA S.R.L. constituida mediante contrato de fecha 06 de diciembre de 2010 inscrita en el Registro Público de Comercio el día 26/04/2011 en Contratos, al Tomo 162, Folio 8659 y Nro. 590, a favor de los cesionarios quienes adquieren sus participaciones de la siguiente forma: El Sr. Roberto Lujan Cartabia, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.096.172, C.U.I.T. N° 20-17096172-3, nacido el 11 de Julio de 1965, estado civil casado en primeras nupcias con Miriam Mabel Ollacarisqueta, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Lorenzo 360 de la ciudad de Armstrong adquiere seis mil (6.000) cuotas partes de pesos (\$10,00) cada una y Jélica Anahí Cartabia, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 35.129.861, C.U.I.T. N° 27-35129861-3, nacida el 24 de Marzo de 1990, estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Lorenzo 360 de la ciudad de Armstrong adquiere un mil quinientas (1.500) cuotas partes de pesos diez (\$10,00) cada una.

Como consecuencia de la cesión se modifica la cláusula cuarta quedando redactada de la siguiente forma: Roberto Lujan Cartabia trece mil quinientas (13.500) cuotas de pesos diez (\$10,00) cada una que totalizan la suma de ciento treinta y cinco mil pesos (\$135.000,00) y Jélica Anahí Cartabia un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos diez (\$10,00) cada una que totalizan la suma de pesos quince mil (\$15.000,00). Quedando el cedente desvinculado de la firma Agrorepuestera S.R.L.

2) Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del Señor Roberto Lujan Cartabia en calidad de socio Gerente.

\$ 70 272533 Sep. 24

BRUMALE S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se informa de la subsanación de "BRUMALE" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Rogelio Alberto Branchesi, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 6.144.301, CUIT N° 20-06144301-1, nacido el 26 de marzo de 1947, estado civil casado en primeras nupcias con Mirta Esther Rolón, de profesión agricultor, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 1342, de la localidad de San José de la Esquina; Pedro Antonio Branchesi, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 6.135.048, CUIT N° 23-06135048-9, nacido el 26 de junio de 1943, estado civil soltero, de profesión agricultor, domiciliado en Avenida Colón N° 700, de la localidad de San José de la Esquina y Víctor Branchesi, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 6.117.219, CUIT N° 20-06117219-0, nacido el 13 de octubre de 1934, estado civil soltero, de profesión agricultor, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 1398 de la localidad de San José de la Esquina.

2) Fecha del instrumento de subsanación: 11/09/2015.

3) Denominación social: "BRUMALE" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: calle 25 de Mayo N° 1342, de la localidad de San José de la Esquina.

5) Objeto social: a) la producción de todo tipo de granos, cereales y oleaginosas y el acopio de su propia producción y de terceros, y b) al transporte automotor de cargas.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 498.000.-, dividido en 49.800 cuotas sociales de \$ 10. cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Rogelio Alberto Branchesi, 16.600 cuotas sociales Pedro Antonio Branchesi 16.600 cuotas sociales y Víctor Branchesi suscribe 16.600. cuotas sociales.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Rogelio Alberto Branchesi, que hará uso de la firma social en forma individual. Fija domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 76 272477 Set. 24

GRUPO HORIZONTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Administración: Estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos en el caso que se designaran más de dos gerentes.

Se designa como gerentes de la sociedad a Analía Viviana Yannantuoni, DNI. N° 12.748.768, CUIL/T 27-12748768-0 y Sebastián Alfredo Yannantuoni, DNI. 25.853.889, CUIT 20-25853889-8.

\$ 45 272515 Set. 24

LABROS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Domicilio: Pueyrredón 351 - Rosario - 2000 Santa Fe.

Objeto: "La sociedad tendrá por objeto la elaboración de productos químicos y biológicos tales como suplementos dietarios. En

cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

\$ 45 272426 Set. 24

M Y M GROUP S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Chavez Martín Leonel, argentino, nacido el 15 de marzo de 1980, D.N.I. Nº 28.144.618, C.U.I.T. Nº 20-28144618-6, de profesión Técnico Mecánico, casado en primeras nupcias con Rigo Marta Paola, domiciliado en calle Nicolás Avellaneda 1578 de la Ciudad de Villa Constitución; Olvera Juan Manuel, argentino, nacido el 10 de marzo de 1981, D.N.I. Nº 28.525.346, C.U.I.T. Nº 20-28525346-3, empleado, soltero, domiciliado en Brasil 1078 de la Ciudad de Villa Constitución; y Uribezalgo Mauro Jesús, argentino, nacido el 21 de septiembre de 1979, D.N.I. Nº 27.560.991, C.U.I.T. Nº 23-27560991-9, empleado, casado en primeras nupcias con Giordano Valeria Inés, domiciliado en Montiel O, barrio 7 de septiembre de la Ciudad de San Nicolás.

2. Fecha de instrumento de constitución: 01/08/2014.

3. Razón social: M Y M GROUP S.R.L.

4. Domicilio de la sociedad: Salta 216 de la Ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: El armado, ensamble, instalación, reparación y comercialización de equipos de refrigeración y calefacción, los servicios de mantenimiento y control de los mismos, la compra-venta de insumos eléctricos, electromecánicos y de refrigeración; el mantenimiento electromecánico e instalación de subestaciones transformadoras de media y baja tensión, tendido de redes de media y baja tensión; mantenimiento y montaje de generadores, máquinas y equipos electrónicos; sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o a terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6. Plazo de duración: cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento sesenta y nueve mil (\$169.000), dividido en ciento sesenta y nueve cuotas de mil pesos (\$1000), valor nominal cada una.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes Martín Leonel Chavez, Juan Manuel Olvera, y Mauro Jesús Uribezalgo. A tales fines, la firma de al menos dos (2) de los tres (3) socios en forma conjunta, obligarán con sus respectivas firmas a la sociedad en todas sus relaciones, actos y/o contratos, que correspondan con el objeto social. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 78 272504 Set. 24

MIRADOR NORTE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Gabriel Rolando Redolfi, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. Nº 17.357.365, C.U.I.T 20-17357365-1, nacido el 24 de enero de 1965, casado en primeras nupcias con Mirella María Amborgi, de profesión arquitecto, con domicilio en la calle Juan Manuel de Rosas Nº 2464 de la ciudad de Rosario; Tomas Ferguson, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. Nº 22.091.348, C.U.I.T 20-22091348-2, nacido el 19 de febrero de 1971, casado en primeras nupcias con Bárbara Bileccio, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Avenida Real Nº 9191 Lote 103 de la ciudad de Rosario; y Tomás Casiello, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. Nº 22.542.454, C.U.I.T 20-22542454-4, nacido el 13 de marzo de 1972, casado en primeras nupcias con Elvira Sugasti, de profesión escribano público, con domicilio en la calle Génova Nº 9128 de la ciudad de Rosario, en fecha 19 del mes de agosto de 2015 han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de MIRADOR NORTE S.R.L. Domicilio de la sociedad: Juan Manuel de Rosas Nº 2464 de la ciudad de Rosario,

provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la siguiente actividad: Constructora: construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. En cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.- Duración: La sociedad tendrá una duración de 50 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil). Organo de administración y representación legal: la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Gerente" o "Socio-Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Con fecha 19 de agosto de 2015 se designa a Gabriel Rolando Redolfi, titular del D.N.I. N° 17,357.365, para ocupar el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y teniendo uso de la firma social. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

\$ 106 272541 Set. 24

SUPLEMENTO

LA GRAN MURALLA S.R.L.

Fecha de constitución: 15/07/2015.

Socios: Guocheng Lin: DNI. 94.031.615; CUIL 20-94031615-5 nacido el 25 de Mayo de 1966, soltero, domiciliado en la calle Calfacura 75, Bolivar, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante. Xincheng Chen; DNI. 94.215.924; CUIL: 20-94215924-3, nacido el 01 de Octubre de 1993, soltero, de profesión comerciante, con domicilio la calle Biedma 3181, Alvear, Provincia de Santa Fe, Administración -Dirección- Representación: Estará a cargo de un Gerente Socio. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Gerente" precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y Contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitaciones algunas, incluidas las especificadas en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 Art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designa como socio gerente al Sr. Guocheng Lin.

Fiscalización Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado que será el Libro de Actas de la sociedad detallando puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según mayorías establecidas por el artículo 160 de la ley 19550.

\$ 52 272508 Set. 24

AGROINSUMOS IC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que la Señora Verónica Cecilia Alvarez, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 24.344.869, C.U.I.L. N° 27-24344869-2, estado civil soltera, nacida el día 12 de marzo de 1975, de ocupación empleada, con domicilio en calle Balcarce N° 1070, Piso 10, Dpto. 1 "D" de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe y el Señor Silvio Ismael Gasparri, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 22.438.500, CUIT N° 20-22438500-6, nacido en fecha 09 de diciembre de 1971, divorciado de la Sra. Alejandra Beatriz Pilka, de ocupación empresario, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas al 900 de la localidad de Correa, provincia de Santa Fe, han resuelto en fecha 28 de septiembre de 2015 modificar la cláusula de administración, dirección y representación en el sentido de incorporar como gerente a la Sra. Verónica Cecilia Alvarez, cuyos datos se individualizaron precedentemente, quien junto al ya designado gerente, Sr. Silvio Ismael Gasparri, actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

\$ 45 272496 Set. 24

AGRO MAX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaría a cargo del autorizante, por resolución dentro del expediente "AGRO MAX S.R.L. sobre modificación al contrato social" N° 2081/2015, se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que, mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 22 de Diciembre de 2014, por resolución unánime de los socios de la sociedad denominada "AGRO MAX S.R.L." que se encuentra inscripta al Tomo 149 Folio 8844 N° 986 en la Sección Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario y modificaciones, se resolvió el aumento de capital social de la suma de \$572.600 a \$1.500.000 y consecuente reforma del artículo 5 del estatuto.

\$ 135 272523 Set. 24 Set. 28

PIES DESCALZOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Rosario, 17 de Septiembre de 2015, se pone en conocimiento que PIES DESCALZOS SRL. ha procedido a modificar su sede social en la calle Montevideo 1555 Piso 7 Dto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 272516 Set. 24

INDUSTRIAS TAURO S.R.L.

Transformación en

INDUSTRIAS TAURO S.A.

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el acta de reunión de socios de fecha 30.01.2015, ratificada por acta de fecha 29.05.2015 de INDUSTRIAS TAURO S.R.L. por la cual se resolviera transformar la sociedad en "INDUSTRIAS TAURO S.A.", aprobar el balance de transformación y fijar en \$ 905.000.- el capital social dividido en 905.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una, el que fuera íntegramente suscripto por los accionistas e integrada. Se consignan los datos:

Denominación: INDUSTRIAS TAURO S.A.

Domicilio. Sede social: calle Matienzo No 1761 de Rosario (SF).-

Duración: 99 años desde la inscripción de la transformación.-

Objeto: por sí, asociada con terceros o por cuenta y orden de terceros, a la comercialización, importación, exportación, producción, fabricación de maquinas para soldar, sus repuestos, accesorios y artículos de ferretería industrial; actuar como mandataria o mandante de terceros, tanto en el país como en el extranjero a efectos de la comercialización, fabricación, importación, exportación de máquinas de soldar, de todos o algunos de sus elementos o componentes y artículos de ferretería industrial.

Capital Social: \$ 905.000 dividido en igual cantidad de acciones, nominativas, no endosables de un voto por acción. Las acciones poseen limitaciones a su transferencia. Suscripción, conforme siguiente detalle: Marco Fernando Belinky 271.550 acciones; Graciela Susana Del Lujan Selva, 280.500 acciones; Ezio Primo Bottura, 63.350 acciones; Roberto Hugo Martínez, 181.000 acciones; María Eugenia Prece, 63.350 acciones; Javier José Belinky, 45.250 acciones;

Administración y Representación: por un Directorio entre 1 y 5 miembros según lo fije la asamblea. Se resolvió fijar en dos titulares y un suplente el numero, correspondiente la designación a: Presidente del Directorio: Marco Fernando Belinky, argentino, divorciado, nacido 23.12.1948, comerciante, Córdoba 1060 Piso 1°, DNI N° 7.624.688, CUIT N° 20-07624688-3; y Vicepresidente: Javier José Belinky, argentino, soltero, nacido 16.06.1982, comerciante, Córdoba 1060 Piso 1, DNI N° 29.481.205, CUIT N° 23-29481205-9; y

Suplente: Carla María Saccani, argentina, soltera, comerciante, nacida el 13.03.1980, materno Selva, DNI N° 28.060.293, CUIT N° 27-28060293-6,-Av. Francia 1135 Dto. 2; todos de Rosario (SF).-

Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los accionistas poseen facultad de fiscalización conforme art. 55 LGS.-

Cierre Ejercicio Social: 31 de diciembre.-

Rosario, 08 de septiembre de 2015.-

\$ 95 272547 Sep. 24

RENOVA S.A.

REFORMA PARCIAL DE

ESTATUTOS

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber, que por Expte. N° /2015, la sociedad "Renova Sociedad Anónima", con domicilio en Calle 14 N° 495, 2° Piso, Ofic. N° 2, de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, solicita la inscripción por ante este Registro Público de las resoluciones adoptadas por las Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 06-05-2014, a las 14:00 horas, la que cuenta con la "Conformidad Administrativa" de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, por la que se modificó parcialmente la redacción de los Estatutos Sociales de la entidad en sus Artículos: 3°, 4°, 5°, 6°, 10°, 12°, 14° y 17°, respectivamente, referidos a distintos aspectos societarios, que se exponen en la redacción de cada artículo reformado, con su redacción pertinente, de la siguiente forma:

- Art. 3° (referido al Objeto Social)

Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, que sean personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas, de semillas oleaginosas, aceites vegetales y/o grasas animales, para convertirlos en aceites vegetales crudos o refinados y/o biocombustibles y/o combustibles, aceites comestibles o no, harinas, pellets y otros productos para la alimentación humana y/o animal.

La elaboración podrá ser objeto de realización, ya sea en forma directa o tomando y/o prestando servicios de razón de y/o a terceros. Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, cesión, importación, exportación y distribución de productos y subproductos de la industria de biocombustibles y/o aceitera, sus derivados, acopio de cereales, granos y semillas, industrializadas o no y toda especie de productos agropecuarios y forestales, pudiendo ejercitar mandatos, gestiones de negocio, comisiones, consignaciones, administración de bienes, capitales y empresas y representaciones en general de cualquier naturaleza. Así mismo se contempla la importación y exportación de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, sean estos tradicionales o no. Agropecuarias y Forestales: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, plantación y/o explotación de bosques y obrajes. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, cesión, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Portuaria: Mediante la explotación de todo tipo de actividades relacionadas con cualquier puerto nacional, internacional, extranjero, marítimo, fluvial, público, privado, propio, de terceros, para carga, descarga, almacenamiento y/o procesamiento de cualquier tipo o especie de bienes propios y/o de terceros, realizando todo tipo de actividad portuaria. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los derechos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Art. 4º (referido al Aumento del Capital Social)

Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social es de \$ 903.000.000.- (pesos novecientos tres millones), representado por 903.000.000 (novecientas tres millones) de acciones nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno) de valor nominal cada una, de las cuales (i) 451.500.000 (cuatrocientas cincuenta y un millones quinientas mil) acciones son Clase A; y (ii) 451.500.000 (cuatrocientas cincuenta y un millones quinientas mil) acciones son Clase B. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley N° 19.550.

- Art. 5º (referido a las Clases de Acciones: "A", y "B")

Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas no endosables, divididas en una Clase A y una Clase B, pudiendo ser ordinarias o

preferidas, debiendo tener estas últimas derecho a un pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede fijárseles una participación adicional en las ganancias y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en oportunidad de la liquidación de la Sociedad. Cada acción confiere derecho a un voto. Los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones de su clase en proporción a sus respectivas tenencias, y en su caso, derecho de acrecer conforme a la ley N° 19.550.

Art. 6° (características y firmas de las acciones)

Artículo Sexto: Las acciones serán cartulares y estarán representadas en títulos accionarios, los cuales contendrán las menciones del Art. 211 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 (T.O. Dto. 841/82) y podrán ser representativos de más de una acción. Los títulos serán firmados por el Presidente (o en su defecto el Vicepresidente o un Director titular) conjuntamente con el Síndico Titular.

Art. 10° (nuevo régimen de Administración y Representación)

Artículo Décimo: Administración y Representación: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado por cuatro (4) Directores titulares y por un mínimo de dos (2) y un máximo de cuatro (4) Directores suplentes, según lo determine en cada oportunidad la Asamblea Ordinaria de Accionistas, con mandato por tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los accionistas titulares de las acciones Clase A tendrán derecho a elegir dos (2) Directores titulares y hasta dos (2) Directores suplentes. Los accionistas titulares de las acciones Clase B tendrán derecho a elegir dos (2) Directores titulares y hasta dos (2) Directores suplentes. Los Directores titulares y suplentes serán elegidos en Asamblea Ordinaria de Accionistas, rigiendo el quórum y las mayorías que preceptúan el artículo 243 de la Ley No 19.550. La Asamblea fijará su remuneración. Los Directores, en su primera sesión, deberán designar un Presidente y un Vicepresidente. La presidencia y vicepresidencia del Directorio será ejercida anualmente y en forma rotativa y alternada por un representante designado por cada Clase. La representación legal de la Sociedad le corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento, incapacidad o fallecimiento del primero. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de los votos presentes, sin tener el Presidente o Vicepresidente voto dirimente. El uso de la firma social será ejercido de la siguiente forma: a) Por el presidente y vicepresidente, actuando conjuntamente; b) Por el presidente y un director de otra clase de acciones al que corresponde la presidencia, actuando conjuntamente; c) Por el vicepresidente y un director de otra clase de acciones al que corresponde la vicepresidencia, actuando conjuntamente; d) Por un director titular perteneciente a la Clase A en forma conjunta con otro director titular perteneciente a la Clase B.

Art.12° (exclusión de reunión cada tres meses, por estar previsto en Art.267)

Artículo Décimo Segundo: El Directorio se reunirá toda vez que requieran los negocios sociales a pedido del Presidente o de cualquiera de los Directores, conforme lo dispuesto por el art. 267 de la Ley 19.550, en la Ciudad de Buenos Aires o en la sede social u otra ciudad o país en caso de ser acordado por todos los Directores. Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente o, en su ausencia, por el Vicepresidente, y en caso de ausencia de ambos, por cualquier otro de los Directores. La convocatoria a las reuniones de Directorio se enviará por medio fehaciente a todos los Directores con por lo menos veinte (20) días hábiles de anticipación y deberá incluir el Orden del Día correspondiente y copia de cualquier documentación que deba tratarse en la misma. Cualquiera de los Directores podrá, con no menos de diez (10) días de anticipación a la fecha de la reunión requerir al Presidente, por escrito, el agregado de cualquier punto que considere necesario agregar al Orden del Día lo que será puesto en conocimiento de los demás Directores. Salvo decisión unánime del Directorio los temas no incluidos en el Orden del Día no serán considerados en la reunión.

Art. 14° (modificación del régimen de Fiscalización)

Artículo Décimo Cuarto: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por una Sindicatura integrada por un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, los cuales serán designados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. El síndico titular y el síndico suplente serán elegidos por la Clase de accionistas que hubiera designado al Vicepresidente del Directorio para el período correspondiente. En caso de que por disposición de la normativa vigente la Sociedad deba ser fiscalizada por una Comisión Fiscalizadora, la misma estará integrada por 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes; la Clase que hubiera designado al Presidente del Directorio para el período correspondiente elegirá a 1 (un) miembro titular y 1 (un) miembro suplente, y la Clase que hubiera designado al Vicepresidente del Directorio para el período correspondiente elegirá a 2 (dos) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes. La Presidencia de la Comisión Fiscalizadora corresponderá a uno de los síndicos designado a propuesta de la Clase que hubiera designado al Vicepresidente del Directorio para el período correspondiente. Los síndicos durarán un (1) año en sus funciones, y el mandato se considerará extendido hasta tanto los mismos sean reemplazados o reelegidos. Sin perjuicio de ello, el mandato será libremente revocable conforme lo dispuesto en el art. 287 de la Ley 19.550. La Sindicatura y los Síndicos que la componen tienen las atribuciones y deberes que les asignen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Su remuneración será determinada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Art. 17° (Cierre ejercicio. Dividendos de acciones preferidas)

Artículo Décimo Séptimo- Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. A esa fecha, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: (a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital

suscripto, para el fondo de reserva legal; (b) a remuneración al Directorio y Síndicos; (c) el saldo, en todo o en parte, a dividendos de las acciones preferidas y/u ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva al destino que determine la Asamblea, los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas participaciones, dentro del año de su sanción.

Reconquista, Santa Fe, 17 de Septiembre de 2015. Fabricio D. Weiss, secretario.

\$ 445 272526 Sep. 24

RULER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Reactivada el 18 de Septiembre de 2015. Socios: Sr. Carlos Marcelo Bergaglio, argentino, nacido el 06 de Octubre de 1971, DNI. N° 22.400.750, CUIT N° 20-22400750-8, con domicilio en calle Córdoba 2243, PB, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, empresario, de estado civil soltero, y el Sr. Guillermo Woelflin, argentino, estado civil casado con Vanesa Betiana Abrate, DNI. N° 23.761.710, CUIT N° 20-23761710-0, nacido el 11 de Diciembre de 1974, con domicilio en la calle Baigorria 238, de la ciudad de Rosario, empresario, Denominación: "RULER S.R.L.". Duración: 5 (Cinco) años, desde la inscripción de la reconducción societaria. Domicilio: Baigorria 238, de la ciudad de Rosario.

Objeto: A) Comercial: Explotación de negocios de restaurante, bar, confitería, cantinas, salones de fiesta y confiterías bailables. B) Servicios: de catering en fiestas, casamientos, agasajos, rotisería, reuniones culturales y sociales; tanto en locales propios como de terceros. Capital Social: \$ 180.000.- (Pesos ciento ochenta mil). Dirección y Administración. Representación. La Dirección, Administración y Representación y uso de la firma social estará a cargo de un gerente el Sr. Guillermo Woelflin.

Fiscalización: Podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios,

Ejercicio Comercial: 30 de Abril de cada año.

\$ 55 272421 Sep. 24

DEROSARIO

AUTOMOTORES S.R.L.

PRORROGA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 11 de setiembre de 2015 los Sres. Beatriz Teresa Prado, Cristian Andrés Gualdoni únicos socios de DEROSARIO AUTOMOTORS S.R.L. han decidido por acuerdo unánime la Prórroga de la sociedad. Como consecuencia de ello se modifica el artículo 2° del contrato, cuya nueva redacción será la siguiente:

"Tercera: Duración: El término de duración se fija en veinte años a partir de la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio, o sea que caducará el día 28 de septiembre de 2025."

\$ 45 272449 Set. 24

COFASA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se pone en conocimiento que por Asamblea General Ordinaria del 22/07/2015 la firma COFASA S.A. con domicilio social en Remedio Escalada de San Martín 2461 de la de la Ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, ha renovado su directorio estando integrado por los siguientes accionistas: Presidente y Director Titular: Costanza Fasano, D.N.I.: 34.109.908, con domicilio especial en Remedio Escalada de San Martín 2461 de la de la Ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. Vicepresidente y Director Suplente: Marta María de los Milagros Angeloni, D.N.I. 12.624.966, con domicilio especial en en Remedio Escalada de San Martín 2461 de la de la Ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 16 de setiembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 272437 Set. 24

A-R ALIMENTICIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: A-R ALIMENTICIA S.R.L. s/Cesión de Cuotas (Expte. 433- Folio 82-año 2014) de tramite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, por decisión de la sociedad A-R ALIMENTICIA S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad en fecha 17-8-2005 bajo el N° 1780 Folio 393- Libro 15 de S.R.L. (legajo 6321) se hace saber que el Sr. Ricardo Raúl Cecotti, CUIT 20-06305101-3, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Alberto Juan Ambort, CUIT 20-12698446-5, la cantidad de catorce mil (14.000) cuotas societarias, por la suma de \$ 14000 en efectivo, dicho acto de cesión se realizó en fecha 12-5-14 mediante acta con certificación de firmas.

El capital social se encuentra integrado de la siguiente manera: Adriana Rita Bergero suscribe catorce mil cuotas, o sea un total de Pesos doce mil (\$ 14.000) y el Sr. Alberto Juan Ambort suscribe dieciséis mil cuotas, o se un total de Pesos dieciséis mil (\$ 16.000).

Santa Fe, 17 de setiembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretaria.

\$ 135 272566 Set. 24 Set. 28

ARGENTINO CIPOLATTI S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Rafaela a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación: Conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de enero de 2013, 13 de enero de 2015 y 2 de julio de 2015 se procedió notificar parcialmente el acta constitutiva de ARGENTINO CIPOLATTI S.A. en sus artículos 3 al punto 5 Servicios Artículo 9, artículo 4 y artículo 10 los que quedarán redactados de la siguiente manera. Artículo 3: La Sociedad tiene por Objeto desarrollar las siguientes actividades 1) Industrial: Fabricación de aparatos y máquinas para el sector agropecuario, sus implementos, repuestos y accesorios.- Fabricación de aparatos y máquinas para sistema de seguridad.- 2) Comercial: Mediante la venta en el país y en el exterior de los productos de su fabricación, permuta, concesión, consignación, leasing o cualquier otra forma lícita de explotación comercial de bienes de consumo o de capital. En los casos que para el cumplimiento del objeto social sea necesaria la asistencia profesional con título habilitante, la sociedad procederá a contratar los servicios de los mismos.

3) Importación y Exportación: Mediante la importación o exportación de bienes de consumo o de capital, productos, subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social. 4) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, arriendo, fraccionamiento, subdivisión de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal con exclusión de lo reglado en la ley 13154. 5) Servicios: Mediante la explotación por cuenta propia o de terceros de albergues transitorios, casas de alojamientos, hotel/es, y/o toda actividad relacionada con el alojamiento, estadía, servicio de comidas, servicios turísticos, servicio de recepción y ejecución de congresos y/o seminarios, permanencia, seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento y prestación de tareas administrativas de toda índole, incluyendo manejo de personal, la liquidación de haberes, registración y pago de facturas, atención a proveedores y clientes, y demás tareas inherentes a la administración. Toda aquella actividad que en razón de la materia está reservada al profesional con título habilitante será efectuada por los mismos y de acuerdo con las normas legales vigentes respecto de los inmuebles destinados al cumplimiento del objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto Artículo 4: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00), representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Cuarenta (\$40,00) cada una y con

derecho a un voto por acción. Artículo 9: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios. La Asamblea debe designar Suplentes en igual número que los Directores titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por simple mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente o el que lo reemplace, tendrá doble voto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente Artículo 10: Los Directores deben presentar la siguiente garantía: depositarán cada uno de ellos en caja de la sede social, la suma de (\$ 10.000,00) pesos diez mil o su equivalente en títulos públicos, mientras dure la vigencia de sus respectivos mandatos y hasta tanto se apruebe su gestión.

Rafaela, 11 de setiembre de 2015. - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 109 272558 Set. 24

LAGUNA LIMPIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1ª Instancia de Distrito nº 4 Civil y Comercial Dr. J. M. Zarza a/c Registro Público de Comercio Reconquista, en los autos caratulados "LAGUNA LIMPIA S.R.L." s/Cesión de cuotas - Modificación de contrato, expte. N° 211 año 2015, y por resolución de asamblea general de fecha 20 de agosto de 2015- se ha resuelto aprobar cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social -cláusulas de capital y administración y representación social-, por lo que en consecuencia se hace saber: Héctor Hugo Viano, DNI. 6.253.394, vende, cede y transfiere el total de su participación social en la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas sociales de capital, a favor de Paula Elena Viano, apellido materno "Kalbermatter", argentina, D.N.I. 24.707.452, CUIL/CUIT nº 27-24707452-5, soltera, nacida el 26 de junio de 1975, con domicilio en Pbro. Houriet nº 505 de la ciudad de Vera, departamento Vera, de actividad comerciante.

Cuarta: Capital: El capital social se establece en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), representado por 500 (quinientas) cuotas sociales, cuyo valor nominal es de \$ 100.-(pesos cien) c/u. La socia Graciela Elena kalbermatter suscribe 450 cuotas sociales, por un total de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil), y la socia Paula Elena Viano suscribe 50 cuotas sociales, por un total de \$ 5.000 (pesos cinco mil), importe total de \$50.000.- (pesos cincuenta mil). Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá ser aumentado cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión.-

Sexta: Gerencia: La representación y administración de la sociedad estará a cargo del socio Paula Elena Viano, en calidad de gerente, quien ejercerá su cargo hasta que reunión de socios le revoque mandato mediando justa causa. Se designa como gerente suplente a Graciela Elena kalbermatter, quien asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del gerente. Asumido el cargo por el suplente, éste durará en él hasta la celebración de la próxima asamblea, con el alcance y las limitaciones indicadas en esta cláusula, debiendo tal designación inscribirse ante el órgano competente. Asimismo, y a los fines de resguardar a socios y/o a terceros de los daños y/o perjuicios que pudiere ocasionar por el desarrollo de su gestión, el gerente en ejercicio deberá garantizar su desempeño contratando un seguro renovable anualmente de responsabilidad civil a favor de la sociedad, dicho seguro deberá cubrir al menos la suma de \$ 100.000.

Reconquista, 3 de setiembre de 2015 Fabricio D. Weiss, secretario a/c.

\$ 300 272551 Set. 24 Oct. 1

READY ELECTRONICA

INDUSTRIAL S.R.L.

CONTRATO

Con fecha 27 de julio de 2015, se procedió a constituir "READY ELECTRONICA INDUSTRIAL S.R.L.". La constitución se instrumentó mediante contrato de fecha 27 de julio de 2015, cuyo texto, en su parte principal quedó redactado:

1) Integrantes de la sociedad: Stamati Carlos Mariano, argentino, DNI. N° 18.351.612 CUIT N° 20-18351612-5, nacido el 22 de

mayo de 1967, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Laura Vago, con domicilio en calle Laprida N° 1708, Piso 12, Dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero en electrónica y Vago Silvia Laura, argentina, D.N.I. N° 20.812.196, CUIT N° 27-20812196-6, nacida el 26 de marzo de 1969, de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Mariano Stamati, domiciliada en calle Laprida N° 1708 Piso 12 Dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión docente.

2) Fecha de Constitución de la Sociedad: 27/07/2015.

3) Denominación: "READY ELECTRONICA INDUSTRIAL S.R.L."

4) Domicilio: 27 de Febrero N° 1321 - Rosario - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero sea por contratación directa, concurso de precios, licitaciones públicas o privadas; a brindar soluciones tecnológicas relacionadas con la electricidad de alta, media y baja tensión, electromecánica, electrónica, software y sus actividades conexas, accesorias y/o complementarias para industrias, comercios y hogares comprendiendo las siguientes actividades:

1) Industriales: Fabricación, instalación, programación, control, mantenimiento, medición, verificación, reparación, reconstrucción de equipos eléctricos, electrónicos, redes y sus variantes. Investigación y desarrollo de nuevos productos en los campos de la electricidad, electrónica y software.

2) Servicios: De asistencia a la industria como ser soporte, asesoría, auditoría de diseño de proyectos e instalaciones eléctricas, electrónicas y software. Alquiler de equipos de medición, herramientas y máquinas para la industria.

3) Consultoría: Realización de proyectos técnicos, asistencias técnicas, estudios, direcciones e inspección de obras y proyectos realizados por la sociedad o por terceros, ya sean estos públicos o privados de carácter eléctrico, electromecánico, electrónico y software.

4) Comerciales: Comercialización y distribución al por mayor y menor de todo material o equipamiento, nuevo, usado, reacondicionado, de naturaleza eléctrica o software, de desarrollo o construcción propia, de terceros y/o de representaciones y mandatos. Explotación de patentes de invención.

5) Importación y exportación: De equipos, repuestos, piezas partes, componentes y accesorios electrónicos.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000 representado por 5.000 cuotas sociales de \$ 100 cada una que se suscriben en este acto y se integran en un 25% o sea \$ 125.000, quedando conformado por 4.750 cuotas sociales de \$ 100 de propiedad de Stamati Carlos Mariano y 250 cuotas de \$ 100 cada una de propiedad de Vago Silvia Laura.

8) Administración y Organización de la Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes, socio o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta, cada uno de ellos. La administración y representación de la Sociedad estará a cargo del socio, Stamati Carlos Mariano, argentino, DNI. N° 18.351.6,2 CUIT N° 20-18351612-5, nacido el 22 de mayo de 1967, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Laura Vago con domicilio en calle Laprida N° 1708 Piso 12 Dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero en electrónica.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha cierre del ejercicio: 31/05 de cada año.

\$ 109 272448 Set. 24

SUCESORES DE ENRIQUE MONTU S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SUCESORES DE ENRIQUE MONTU S.R.L. s/Constitución de Sociedad" (Expte. N° 460 - Año 2015) de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio la siguiente constitución de Sociedad:

1) Denominación: SUCESTORES DE ENRIQUE MONTÚ S.R.L.

2) Constituida en fecha 02/06/2015 por instrumento privado 3) Socios: Montú, Eduardo Aquiles, argentino, mayor de edad, de apellido materno Oggier, nacido en fecha 16/09/1976, de profesión empresario, de estado civil casado, con domicilio en calle Aarón Castellanos 881 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 25.276.513, CUIT 20-25276513-2; Montú, Sergio Enrique, argentino, mayor de edad, de apellido materno Oggier, nacido en fecha 14/02/1978, de profesión Contador Público Nacional, de estado civil soltero, con domicilio en calle Aarón Castellanos 881 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 26.386.990, CUIT 20-26386990-8; y Montú, Gabriela Carina, argentina, mayor de edad, de apellido materno Oggier, nacida en fecha 10/06/1980, de profesión Abogada, de estado civil soltera, con domicilio en calle Aarón Castellanos 881 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 28.173.039, CUIT 27-28173039-3; 4) Domicilio legal y real calle Castellanos 875 de la ciudad de Esperanza, Departamento, Las Colonias, Provincia de Santa Fe; 5) Plazo: 90 años; desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades a saber: Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras persona, la comercialización de los productos primarios derivados del agro, explotación en campos propios o de terceros, la explotación tampera, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, venta de reproductores, y derivados, explotación de cultivos, compra, venta y acopio de cereales y todo otro producto derivado de la agricultura o ganadería, como así también la preparación del suelo, la siembra, fumigación, roturación, recolección de cosechas, preparación de suelos y demás servicios vinculados con la actividad aquí descripta, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera. Sin perjuicio de las limitaciones y recaudos antes apuntados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 7) Capital social: \$ 200.000; 8) Gerencia, representación legal y uso de firma social, estará a cargo del socio Montú, Sergio Enrique, D.N.I. N° 26.386.990 y como Gerente Suplente la socia Montú, Gabriela Carina, D.N.I. N° 28.173.039 quienes revestirán el carácter de socios gerentes titular y suplente respectivamente y obligaran a la sociedad con la firma, por el término de duración prevista en el Art. 157 LSC; 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 15 de setiembre de 2015. - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 165 272543 Set. 24

FERRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "FERRO S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" - Expte. N° 96 - Folio:... Año 2015, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Reunión de socios n° 4 de fecha 15 de abril de 2015, se resolvió la modificación de los art. 1°, 2° y 6° e incorporación de los art. 12° y 13° del contrato social, quedando los mismos redactados de la siguiente manera:

Artículo Primero: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación "FERRO S.R.L.", con domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier otro punto de la República Argentina.

Artículo Segundo: Duración: La sociedad queda constituida por el término de cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en ese Registro Público de Comercio.

Artículo Sexto: Administración: La administración social y representación de la sociedad estará a cargo de dos o más gerentes que serán designados en la primera reunión de socios, en la que se fijará su remuneración. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del código civil, excepto las enumeradas en los incisos 10, 13, 14, y 15. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con bancos privados u oficiales, y demás instituciones de crédito, abriendo cajas de ahorro y/o cuentas corrientes, establecer agencias y/o sucursales, otorgar poderes a una o más personas para representar a la sociedad en juicio -inclusive para querellar criminalmente - o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente, siendo los actos enunciados meramente enunciativos. Dichos gerentes pueden actuar en forma conjunta y/o indistinta y/o mancomunada conforme establezca el acta de designación.

Artículo Decimosegundo: Fallecimiento de un Socio: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad y/o quiebra de un socio, los herederos deberán unificar su representación en la sociedad, debiendo comunicar por medio fehaciente a la misma su representante. A los fines de la votación dicha parte se considerará como un socio. Si los herederos decidieran no continuar participando en la sociedad, para la determinación de su parte se estará a lo dispuesto en el artículo decimoprimer.

Artículo Decimotercero: Retiro de Socio: Cuando un socio decidiera retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo al otro con una antelación no menor de sesenta días de la fecha de retiro. Para la determinación de la parte del socio saliente se practicará un balance general a la fecha en que decide retirarse. La parte correspondiente al patrimonio neto del socio saliente será abonada por el otro socio en doce cuotas trimestrales iguales y consecutivas con más el interés que fije el Banco de la Nación Argentina para operaciones de caja de ahorro común y por el capital pendiente de devolución. En ningún caso se reconocerá valor llave, plusvalía u otro similar.

Así mismo se acuerda establecer el domicilio social en calle Tucumán 3338 de la ciudad de Santa Fe y designar dos gerentes para que actúen en forma indistinta designándose a los señores Carlos Alberto Facasse, D.N.I. Nº 21.490.573, domiciliado en calle 1ero de Mayo 3026 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Rodrigo Eduardo Fernández, D.N.I. Nº 24.214.901, domiciliado en calle Pasaje Luis M. Drago 4040 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe dejándose constancia que los mismos percibirán la remuneración que dispongan los socios, pudiendo efectuar retiros a cuenta de honorarios. - Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. - Santa Fe, 16 de setiembre de 2015 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 165 272484 Set. 24

ESCARPATRI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, conforme lo ordenado en autos caratulados "ESCARPATRI S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. Nº..., folio:..., año 2015, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma ESCARPATRI S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Tostado, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea de fecha 2 de Enero de dos mil quince, quedado el directorio integrado del siguiente modo: Presidente: Piergiorgio Luigi Carlo Scarani, apellido materno Ziliani, nacionalidad Argentina, Documento Nacional de Identidad 93.969.665, con domicilio en Pasaje Alvear Nº 65, de la ciudad de Bandera, Provincia de Santiago del Estero, nacido el 30 de setiembre de 1968, estado civil soltero, empresario, CUIT Nº 20-93969665-3; Director Suplente: Mario Aníbal Sandrigo, nacionalidad argentina, de apellido materno Goi, nacido el 13/04/50, casado, D.N.I. Nº 7.709.780, domiciliado en calle 20 No 343, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, Contador Público Nacional, CUIL No 20-07709780-6. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. - Rafaela, 3 de setiembre de 2015 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 52,50 272529 Set. 24

SANTIESTRELLA S.A.

Designación de Autoridades

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, conforme lo ordenado en autos caratulados "SANTIESTRELLA S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. Nº.401, Folio..., Año 2015, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma SANTIESTRELLA S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Tostado, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea de fecha 2 de Enero de dos mil quince, quedado el directorio integrado del siguiente modo: Presidente: Piergiorgio Luigi Carlo Scarani, apellido materno Ziliani, nacionalidad Argentina, Documento Nacional de Identidad 93.969.665, con domicilio en Pasaje Alvear Nº 65, de la ciudad de Bandera, Provincia de .Santiago del Estero, nacido el 30 de setiembre de 1968, estado civil soltero, empresario, CUIT No 20-93969665-3.

Director Suplente: Señor Mario Aníbal Sandrigo, nacionalidad argentina, de apellido materno Goi, nacido el 13/04/50, casado, D.N.I. Nº 7.709.780, domiciliado en calle 20, Nº 343, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, Contador Público Nacional, CUIL Nº 20-07709780-6, por el término de tres ejercicios. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. - Rafaela, 3 de setiembre de 2015 - Marcela H. zanutigh, Secretaria.

\$ 52,50 272527 Set. 24

BERGITAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela provincia de Santa Fe, conforme lo ordenado en autos caratulados "BERGITAL S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES", Expte. Nº 402, folio:..., año 2015, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma BERGITAL S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Tostado, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea de fecha 2 de Enero de dos mil quince, quedado el directorio integrado del siguiente modo: Presidente: Piergiorgio Luigi Carlo Scarani, apellido materno Ziliani, nacionalidad Argentina, Documento Nacional de Identidad 93.969.665, con domicilio en Pasaje Alvear Nº 65 de la ciudad de Bandera, Provincia de Santiago del Estero, nacido el 30 de setiembre de 1968, estado civil soltero, empresario. CUIT Nº 20-93969665-3.

Director Suplente: Mario Aníbal Sandrigo, nacionalidad argentina, de apellido materno Goi, nacido el 13/04/50, casado, D.N.I. Nº 7.709.780, domiciliado en calle 20 Nº 343, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, Contador Público Nacional, CUIL Nº 20-07709780-6. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. - Rafaela, 5 de setiembre de 2015 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 52,50 272530 Set. 24
